INFORME DE REEVALUACIÓN Nº 2

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 07 días del mes de agosto de 2.023, siendo las 12:04 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de reevaluar exclusivamente las ofertas presentadas para el ítem Nº 59, conforme las disposiciones de la Resolución D. N° 1261/2023, de fecha 07 de agosto de 2023, dictada por el Decano de la FCM UNA y, a los criterios establecidos en el llamado, la **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 05/2023 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM 2023 - ID Nº 423805**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 2.992/19. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 144/2.023.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El Informe de Evaluación de fecha 04 de mayo de 2.023.
- El Informe de Reevaluación Nº 1 de fecha 14 de julio de 2.023.
- La Resolución D. Nº 651/2023 por la cual se aprueba la adjudicación de la LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 05/2023 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM 2023 - ID Nº 423805.
- La Resolución DNCP N° 2561/23, por la que ordena anular la adjudicación del ítem Nº 59 de la presente convocatoria y retrotraer el proceso a la etapa de evaluación.
- La Resolución D. Nº 1261/2023, por la cual anula la adjudicación del ítem Nº 59 a favor de la firma SYSTEM FARMACEUTICA S.A. y se retrotrae todo lo actuado.
- La Nota ADM HC Nº 743/2023 remitida por el Departamento de Administración, referente al estado de provisión del Ítem Nº 59 y la disponibilidad presupuestaria. -
- El Informe Técnico de fecha 09 de agosto del año en curso, elaborado por el Administrador del Hospital de Clínicas S.L. y por la Jefa del Departamento de Suministros Médicos Hospitalarios.

PRIMERO: Con base a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 2561/23 y la Resolución D. 1261/2023, se procede a realizar la Reevaluación de las ofertas presentadas exclusivamente para el ítem Nº 59.-

Observación: Se incluyen solo las empresas afectadas por la Reevaluación Nº 2 (para el ítem Nº 59).

En primer lugar, se expone la Nota ADM HC Nº 743/2023:

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay
Telefax: 021 674.998

ADM HC Nº 743/2023

San Lorenzo, 9 de agosto de 2023.-

Señores
COMITÉ DE EVALUACION – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Facultad de Ciencias Médicas – UNA
Presente

Me dirijo a usted en relación su **Nota UNA-FCM – CECP N° 776/2023** en el marco del llamado **LPN N° 05/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM 2023" ID 423805.** a fin de responder cuanto sigue

1) Se remite Informe técnico de Ítems 59

2) El Ítems 59 no fue proveído.

3) se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria en caso de modificación de la adjudicación.

Sin otro particular, me despido atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
09/08/2023
Nº 757 FIRMA
HORA 11:25 ACLARACIÓN
Luis A. Sosa Valdez
Contrataciones Públicas
UNA

LIC. NERIS AGUILAR
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

Según menciona la Nota ADM HC Nº 743/2023, referente al estado de provisión del ítem Nº 59; el mismo NO fue recepcionado y, además, menciona que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para dar continuidad al proceso de evaluación. -

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Teniendo en cuenta que, el presente Informe de Reevaluación, se redactó exclusivamente para el ítem Nº 59, según indica en la Resolución DNCP Nº 2561/23 y la Resolución D. 1261/2023.-

SEGUNDO: Con base en lo mencionado en el punto anterior se da lectura al Informe de Reevaluación Técnico presentado por el administrador del Hospital de Clínicas y la Jefa del Departamento de Suministros Médicos Hospitalarios, donde expone el análisis realizado de las ofertas presentadas exclusivamente para el Ítem Nº 59, de lo que resulta lo siguiente:

ÍTEM Nº 59

Ítem	Empresa	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario estimado	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
59	EUROQUIMICA S.A.	Clindamicina Solucion Inyectable	Unidad	VIAL	33.433	3.600	CLINDAMICINA 150 MG. / ML PSF	PARAGUAY	20.500	73.800.000
59	SYSTEM FARMACEUTICA S.A.	Clindamicina Solucion Inyectable	Unidad	VIAL	33.433	3.600	CLINDAMICINA 600 MG. DUTRIEC	NACIONAL	28.000	100.800.000
59	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	Clindamicina Solucion Inyectable	Unidad	VIAL	33.433	3.600	CLINFOL	NACIONAL	28.928	104.140.800
59	LABORATORIOS AS FARM S.A.	Clindamicina Solucion Inyectable	Unidad	VIAL	33.433	3.600	ULTRABIOTIC 600	NACIONAL	30.000	108.000.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **EUROQUIMICA S.A.** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **EUROQUIMICA S.A., CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

La oferta presentada por la firma **EUROQUIMICA S.A.,** se encuentra 39% por debajo del precio estimado establecido por la Institución.-

La firma **EUROQUIMICA S.A.,** presentó en tiempo y forma el desglose solicitado según consta en M.E. del Comité Nº 284 del 17 de abril del corriente y con base en la nota ADM Nº 755/2023, donde el Administrador del Hospital de Clínicas, expresa su conformidad, este comité concluye que la oferta presentada por la firma anteriormente individualizada es económicamente aceptable, basados en la necesidad mencionada de contar con el ítem.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Obs.: *Considerando que todos los oferentes presentaron el certificado de origen, no se aplicó el beneficio del margen de preferencia para este caso.*

TERCERO: Se realizó la Reevaluación Nº 2 conforme a las directrices indicadas en la Resolución DNCP Nº 2561/23 y la Resolución D. 1261/2023, se recomienda modificar parcialmente la recomendación de la adjudicación del llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 05/2023 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM 2023 - ID Nº 423805,** para las empresas:

EUROQUIMICA S.A.									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
59	51101504-001	Clindamicina Solucion Inyectable	Unidad	VIAL	3.600	CLINDAMICINA 150 MG. / ML PSF	PARAGUAY	20.500	73.800.000
93	51111801-001	Anastrozol comprimido	Unidad	UNIDAD	1.800	ANASTROZOL 1 MG DEMOTEK	INDIA	17.700	31.860.000

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo - Paraguay

99	51111902-001	Docetaxel Trihidrato inyectable	Unidad	VIAL	30	DOCETAXEL DEMOTEX	INDIA	3.203.420	96.102.600
146	51191601-003	Dextrosa isotonica - Solucion parenteral	Mililitros	UNIDAD	1.800.000	DEXTROSA 5% CELLOFARM	PARAGUAY	33	59.400.000
147	51191601-003	Dextrosa isotonica - Solucion parenteral	Mililitros	UNIDAD	4.500.000	DEXTROSA 5% CELLOFARM	PARAGUAY	21	94.500.000
148	51191601-003	Dextrosa isotonica - Solucion parenteral	Mililitros	UNIDAD	20.000.000	DEXTROSA 5% CELLOFARM	PARAGUAY	17	340.000.000
154	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	Mililitros	UNIDAD	360.000	SOLUCCION FISIOLOGICA DE CLORURO DE SODIO 0,9% DEMOTEK	INDIA	264	95.040.000
155	51171909-002	Omeprazol Inyectable	Unidad	KIT - JUEGO	3.600	OMEPRAZOL 40 MG. GILLOP	CHINA	12.000	43.200.000
								Total propuesta de Adjudicación	**833.902.600**

SYSTEM FARMACEUTICA S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
45	51181706-003	Hidrocortisona inyectable	Unidad	VIAL	2.700	ZONAC 100	NACIONAL	16.150	43.605.000
65	51101561-001	Piperacilina + Tazobactan - Polvo Liofilizado para inyectable	Unidad	VIAL	5.400	SIXACIN	NACIONAL	33.000	178.200.000
91	51131807-005	Fitomenadiona / Vitamina K solucion inyectable	Unidad	AMPOLLA	900	VITAMINA K 1MG. / ML DUTRIEC	NACIONAL	5.960	5.364.000
								Total propuesta de Adjudicación	**227.169.000**

Resumen de la Propuesta de Adjudicación

Empresa	Monto Total Propuesto	Monto Total Propuesto en letras:
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. (DIPROAN)	1.053.453.350	Son guaraníes: mil cincuenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos cincuenta.-
DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA S.A. (DIMA S.A.)	85.140.000	Son guaraníes: ochenta y cinco millones ciento cuarenta mil.-
DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.	317.600.000	Son guaraníes: trescientos diecisiete millones seiscientos mil.-
DUTRIEC SA	948.320.000	Son guaraníes: novecientos cuarenta y ocho millones trescientos veinte mil.-
DYSA HEALTHCARE S.A.	183.916.800	Son guaraníes: ciento ochenta y tres millones novecientos dieciséis mil ochocientos.-
EUROQUIMICA S.A.	833.902.600	Son guaraníes: ochocientos treinta y tres millones novecientos dos mil seiscientos.-
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	332.847.100	Son guaraníes: trescientos treinta y dos millones ochocientos cuarenta y siente mil cien.-
FUSA S.A.	147.110.000	Son guaraníes: ciento cuarenta y siete millones ciento diez mil.-
INDEX SACI	33.642.000	Son guaraníes: treinta y tres millones seiscientos cuarenta y dos mil.
INDUFAR C.I.S.A.	704.268.000	Son guaraníes: setecientos cuatro millones doscientos sesenta y ocho
INTERLABO S.R.L.	277.885.020	Son guaraníes: doscientos setenta y siete millones ochocientos ochenta y cinco mil veinte.-
LABORATORIOS AS FARM S.A	1.930.347.500	Son guaraníes: mil novecientos treinta millones trescientos cuarenta y siete mil quinientos.-
LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A	47.352.600	Son guaraníes: cuarenta y siete millones trescientos

Mcal. López y Chel, Cazal
E-MAIL:evaluacion_contrataciones@fcm.una.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

		cincuenta y dos mil seiscientos.-
MATHER COMPANY S.R.L.	331.500.000	Son guaraníes: trescientos treinta y un millones quinientos mil.-
MEDICAL SUPPLY S.A	486.000.000	Son guaraníes: cuatrocientos ochenta y seis millones.-
MEGALABS PARAGUAY S.A.	2.027.245	Son guaraníes: dos millones veintisiete mil doscientos cuarenta y cinco.-
PROFARMA S.A.	1.618.677.000	Son guaraníes: mil seiscientos dieciocho millones seiscientos setenta y siete mil.-
PROMOFARMA S.A.	87.075.000	Son guaraníes: ochenta y siete millones setenta y cinco mil.-
PROSALUD FARMA S.A.	3.627.428.000	Son guaraníes: tres mil seiscientos veintisiete millones cuatrocientos veintiocho mil.-
SALUMAX S.A.	381.520.000	Son guaraníes: trescientos ochenta y un millones quinientos veinte mil.-
SCAVONE HERMANOS S.A.	687.796.000	Son guaraníes: seiscientos ochenta y siete millones setecientos noventa y seis mil.-
SIEGEN S.A.	327.000.000	Son guaraníes: trescientos veintisiete millones.-
SYSTEM FARMACEUTICA S.A.	227.169.000	Son guaraníes: doscientos veintisiete millones ciento sesenta y nueve mil.-
TARGET S.A.	95.472.000	Son guaraníes: noventa y cinco millones cuatrocientos setenta y dos mil.-
TASSOS S.A.	408.920.000	Son guaraníes: cuatrocientos ocho millones novecientos veinte mil.-
V Y T FARMA SA	582.261.070	Son guaraníes: quinientos ochenta y dos millones doscientos sesenta y un mil setenta.-
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.	715.024.000	Son guaraníes: setecientos quince millones veinticuatro mil.-
Total propuesta de Adjudicación LPN Nº 05/2023	**16.473.654.285**	**Son guaraníes: dieciséis mil cuatrocientos setenta y tres millones seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y cinco.-**

ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS				
Ítem	**Código De Catálogo**	**Descripción Del Bien**	**Unidad De Medida**	**Presentación**
1	51151606-002	Tropicamida Gotas	Unidad	Frasco
3	51102702-002	Agua Bidestilada Solucion	Unidad	Frasco
10	51102719-003	Iodoformo - Polvo	Unidad	Frasco
43	51142130-001	Leflunomida Comprimido	Unidad	Unidad
49	51101586-001	Amikacina Inyectable	Unidad	Ampolla
71	51121511-001	Amiodarona Clorhidrato Inyectable	Unidad	Ampolla
80	51182203-001	Oxitocina Inyectable	Unidad	Ampolla
90	51131807-005	Fitomenadiona / Vitamina K Solucion Inyectable	Unidad	Ampolla
115	51111904-001	Paclitaxel inyectable	Unidad	VIAL
118	51182415-001	Acido Zoledronico Inyectable	Unidad	Kit - Juego
120	51211612-002	Leucovorina Calcica Inyectable	Unidad	Kit - Juego
127	51191509-002	Manitol Solucion	Mililitros	Unidad
132	51141711-002	Levomepromazina - Inyectable	Unidad	Ampolla
136	51142940-001	Proparacaina Clorhidrato Gotas	Unidad	Frasco
137	42152465-001	Formocresol	Unidad	Frasco
138	42151669-003	Paramonoclorofenol Solucion	Unidad	Frasco
140	51121603-001	Nitroglicerina Inyectable	Unidad	Vial
142	51212309-002	Meglumina Diatrizoato + Sodio Diatrizoato Solucion	Unidad	Frasco
143	51212309-002	Meglumina Diatrizoato + Sodio Diatrizoato Solucion	Unidad	Frasco
158	51161504-001	Aminofilina Ampolla	Unidad	Ampolla
160	51171917-001	Ranitidina Inyectable	Unidad	Ampolla
161	51131906-9999	Polihidroxietilialmidon Solucion	Unidad	Sachet
162	51121707-001	Verapamilo - Solucion	Unidad	Ampolla
166	51212308-009	Acido Gadoterico Inyectable	Unidad	Frasco

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 08:00hs., a los 17 días del mes de agosto del dos mil veintitrés. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcm.una.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Se adjunta:

- La Nota ADM HC Nº 743/2023 remitida por el Departamento de Administración, referente al estado de provisión del Ítem Nº 59 y la disponibilidad presupuestaria.
- La Nota ADM HC Nº 755/2023 de conformidad de precios, remitida por el Administrador del Hospital de Clínicas.
- El Informe Técnico de fecha 09 de agosto del año en curso, elaborado por el Administrador del Hospital de Clínicas S.L. y por la Jefa del Departamento de Suministros Médicos Hospitalarios.

Observación:

1- El informe de Reevaluación Nº 2, el cuadro comparativo de ofertas de Reevaluación Nº 2 y el cuadro propuesto de adjudicación Reevaluación Nº 2, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- **DR. JAVIER ESCOBAR** (Se adjunta, Permiso por examen). –
- **UNIV. CECILIA RECALDE** (Se adjunta, Permiso particular).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad. -

PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JAVIER ESCOBAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LUIS MARCELO MIÑO
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. CECILIA RECALDE
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NÉRIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

MG. TERESA CORONEL
MIEMBRO DEL COMITÉ

ARQ. CRISTINA ORUÉ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay
Telefax: 021 674.998

ADM HC Nº 743/2023

San Lorenzo, 9 de agosto de 2023.-

Señores
COMITÉ DE EVALUACION – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Facultad de Ciencias Médicas – UNA
Presente

Me dirijo a usted en relación su **Nota UNA-FCM – CECP N° 776/2023** en el marco del llamado **LPN N° 05/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM 2023" ID 423805.** a fin de responder cuanto sigue

1) Se remite Informe técnico de Ítems 59

2) El Ítems 59 no fue proveído.

3) se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria en caso de modificación de la adjudicación.

Sin otro particular, me despido atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
09/08/2023
Nº 757 FIRMA
HORA 11:25 ACLARACIÓN
Luis A. Sosa Valdez
Comité de Evaluación
Contrataciones Públicas
UNA

LIC. NERIS AGUILAR
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

UNA_FCM_CECP Nº 776/2023.-

San Lorenzo, 08 de agosto de 2023.-

De nuestra consideración:

Nos dirijimos a fin de remitir copia de la Resolución D. N° 1261/2023 por la cual se anula la adjudicación del **ítem 59** a favor de la firma **SYSTEM FARMACEUTICA S.A.** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 05/2023 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM 2023" ID Nº 423.805.** a fin de solicitar lo siguiente:

1. Informe técnico exclusivamente del ítem 59.
2. Estado de provisión del ítem 59
3. Disponibilidad presupuestaria en caso de modificación de la adjudicación

Sin otro particular, y esperando respuesta en la brevedad, nos despedimos muy atentamente.

LIC. LIZANIA CARDOZO
Miembro del Comité

LIC. VICTOR VILALLBA
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS · Comité de Evaluación Contrataciones Públicas

Señor
Lic. NERIS AGUILAR ROJAS, Administrador
Hospital de Clínicas
Facultad de Ciencias Médicas
Dirección de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción
Presente

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS
08 AGO 2023
M.E. Nº 2837 Hora: 12:35
Recibido por: Univ. Jorge A. Martínez
Administración H.C.

-02-

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 05/2023 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM 2023 - ID Nº 423805													Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales					Para Importadores, Representantes de Medicamentos Importados:Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. (Todos los documentos deberán estar vigentes)					OTRAS DOCUMENTACIONES	
Ítem	Empresa	Descripción del Bien	Especificaciones tenicas	Presentacion de Entrega	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Muestra	Planilla de Datos Garantizados completos en todos sus campos. (Formularios Adicionales)	Autorización del Fabricante	1. Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados	2. Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C)	3. Certificado de Registro Sanitario del producto ofertado.	4. En caso de ofertarse medicamentos: copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, en forma legible y emita con anterioridad a la fecha de apertura.	5. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, deberán acompañar la Constancia emitida por la DINAVISA de que los mismos se encuentran en trámite de renovación, y que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados	6.- Copia autenticada de la correspondiente resolución de apertura vigente, que lo habilite para importar y/o comercializar Medicamentos, según sea el caso	7.-Certificado de Registro Sanitario.	8.-Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento.	9. En caso de ofertarse medicamentos: copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, en forma legible y emita con anterioridad a la fecha de apertura.	10. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, deberán acompañar la Constancia emitida por la DINAVISA de que los mismos se encuentran en trámite de renovación, y que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.	1.- Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción y/o suministro para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado	2- Certificado de Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las Oficinas Técnicas regionales dependientes de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de Medicamentos CONTROLADOS, según la Ley Nº 1340/88, para los Items 20,22,23,25,27,29,67,68,153,168,169,170,171.
59	EUROQUIMICA S.A.	Clindamicina Solucion Inyectable	solucion inyectable 600 mg	ampolla/frasco ampolla	Unidad	VIAL	3.600	CLINDAMICINA 150 MG. / ML PSF	PARAGUAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

Qui. Farm. Lilia M. Senna A.
Jefa Dpto. de Farmacia
R.P. N° 1874

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

-031-

LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 05/2023 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM 2023 - ID Nº 423805													Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales					Para Importadores, Representantes de Medicamentos Importados:Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. (Todos los documentos deberán estar vigentes)					OTRAS DOCUMENTACIONES	
Ítem	Empresa	Descripción del Bien	Especificaciones tenicas	Presentacion de Entrega	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Muestra	Planilla de Datos Garantizados completos en todos sus campos. (Formularios Adicionales)	Autorización del Fabricante	1. Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados	2. Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C)	3. Certificado de Registro Sanitario del producto ofertado.	4. En caso de ofertarse medicamentos: copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, en forma legible y emita con anterioridad a la fecha de apertura.	5. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, deberán acompañar la Constancia emitida por la DINAVISA de que los mismos se encuentran en trámite de renovación, y que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados	6.- Copia autenticada de la correspondiente resolución de apertura vigente, que lo habilite para importar y/o comercializar Medicamentos, según sea el caso	7.-Certificado de Registro Sanitario.	8.-Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento.	9. En caso de ofertarse medicamentos: copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, en forma legible y emita con anterioridad a la fecha de apertura.	10. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, deberán acompañar la Constancia emitida por la DINAVISA de que los mismos se encuentran en trámite de renovación, y que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.	1.- Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción y/o suministro para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado	2- Certificado de Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las Oficinas Técnicas regionales dependientes de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de Medicamentos CONTROLADOS, según la Ley Nº 1340/88, para los Ítems: 20,22,23,25,27,29,67,68,153,168,169,170,171.
59	SYSTEM FARMACEUTICA S.A	Clindamicina Solucion Inyectable	solucion inyectable 600 mg	ampolla/frasco ampolla	Unidad	VIAL	3.600	CLINDAMICINA 600 MG. INTERFC	NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

Qui. Far. M. Silvina A.
Jefa Dpto. de Farmacia
R.P. N° 1874

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 05/2023 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM 2023 - ID Nº 423805													Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales					Para Importadores, Representantes de Medicamentos Importados:Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. (Todos los documentos deberán estar vigentes)					OTRAS DOCUMENTACIONES	
Item	Empresa	Descripción del Bien	Especificaciones tenicas	Presentacion de Entrega	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Muestra	Planilla de Datos Garantizados completos en todos sus campos. (Formularios Adicionales)	Autorización del Fabricante	1. Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados	2. Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C)	3. Certificado de Registro Sanitario del producto ofertado.	4. En caso de ofertarse medicamentos: copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, en forma legible y emita con anterioridad a la fecha de apertura.	5. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, deberán acompañar la Constancia emitida por la DINAVISA de que los mismos se encuentran en trámite de renovación, y que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados	6.- Copia autenticada de la correspondiente resolución de apertura vigente, que lo habilite para importar y/o comercializar Medicamentos, según sea el caso	7.-Certificado de Registro Sanitario.	8.-Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento.	9. En caso de ofertarse medicamentos: copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, en forma legible y emita con anterioridad a la fecha de apertura.	10. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, deberán acompañar la Constancia emitida por la DINAVISA de que los mismos se encuentran en trámite de renovación, y que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.	1.- Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción y/o suministro para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado	2- Certificado de Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las Oficinas Técnicas regionales dependientes de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de Medicamentos CONTROLADOS, según la Ley Nº 1340/88, para los ítems 20,22,23,25,27,29,67,68,153,168,169,170,171.
59	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	Clindamicina Solucion Inyectable	solucion inyectable 600 mg	ampolla/frasco ampolla	Unidad	VIAL	3.600	CLINFO L	NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

Qui. Farm. Lilia M. Segovia R.
Jefa Dpto. de Farmacia
R.P. Nº 1874

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

- 05 -

LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 05/2023 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM 2023 - ID Nº 423805													Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales					Para Importadores, Representantes de Medicamentos Importados:Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. (Todos los documentos deberán estar vigentes)					OTRAS DOCUMENTACIONES	
Item	Empresa	Descripción del Bien	Especificaciones tenicas	Presentacion de Entrega	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Muestra	Planilla de Datos Garantizados completos en todos sus campos. (Formularios Adicionales)	Autorización del Fabricante	1. Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados	2. Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C)	3. Certificado de Registro Sanitario del producto ofertado.	4. En caso de ofertarse medicamentos: copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, en forma legible y emita con anterioridad a la fecha de apertura.	5. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, deberán acompañar la Constancia emitida por la DINAVISA de que los mismos se encuentran en trámite de renovación, y que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados	autenticada de la correspondiente resolución de apertura vigente, que lo habilite para importar y/o comercializar Medicamentos, según sea el caso	7.-Certificado de Registro Sanitario.	8.-Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento.	9. En caso de ofertarse medicamentos: copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, en forma legible y emita con anterioridad a la fecha de apertura.	10. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, deberán acompañar la Constancia emitida por la DINAVISA de que los mismos se encuentran en trámite de renovación, y que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.	1.- Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción y/o suministro para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado	2- Certificado de Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las Oficinas Técnicas regionales dependientes de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de Medicamentos CONTROLADOS, según la Ley Nº 1340/88, para los ítems 20,22,23,25,27,29,67,68,153,168,169,170,171.
59	LABORATORIOS AS FARM	Clindamicina Solucion Inyectable	solucion inyectable 600 me	ampolla/frasco ampolla	Unidad	VIAL	1.600	ULTRABIOTIC 600	NACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

Qui. Farm.
Jefa Dpto. de Farmacia
R.P. N° 1874

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

-90-

LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 05/2023 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS - AD REFERENDUM 2023 - ID Nº 423805													Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales					Para Importadores, Representantes de Medicamentos Importados:Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. (Todos los documentos deberán estar vigentes)					OTRAS DOCUMENTACIONES	
Ítem	Empresa	Descripción del Bien	Especificaciones tenicas	Presentacion de Entrega	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Muestra	Planilla de Datos Garantizados completos en todos sus campos. (Formularios Adicionales)	Autorización del Fabricante	1. Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados	2. Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C)	3. Certificado de Registro Sanitario del producto ofertado.	4. En caso de ofertarse medicamentos: copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, en forma legible y emita con anterioridad a la fecha de apertura.	5. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, deberán acompañar la Constancia emitida por la DINAVISA de que los mismos se encuentran en trámite de renovación, y que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados	autenticada de la correspondiente resolución de apertura vigente, que lo habilite para importar y/o comercializar Medicamentos, según sea el caso	7.-Certificado de Registro Sanitario.	8.-Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento.	9. En caso de ofertarse medicamentos: copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, en forma legible y emita con anterioridad a la fecha de apertura.	10. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, deberán acompañar la Constancia emitida por la DINAVISA de que los mismos se encuentran en trámite de renovación, y que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo comercializados y/o importados.	1.- Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción y/o suministro para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado	2- Certificado de Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las Oficinas Técnicas regionales dependientes de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de Medicamentos CONTROLADOS, según la Ley Nº 1340/88, para los ítems 20,22,23,25,27,29,67,68,153,164,169,170,171.
59	V Y T FARMA SA	Clindamicina Solucion Inyectable	solucion inyectable 600 mg	ampolla/frasco ampolla	Unidad	VIAL	3.600	CLINDAMICINA 600 MG / 4 ML ETICOS	PARAGUAY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE NO PRESENTO	NO CUMPLE NO PRESENTO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

Qui. Far. Ana M. Serna R.
Jefa Dpto. de Farmacia
R.P. Nº 1874

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay
Telefax: 021 674.998

ADM Nº 755 /2023

San Lorenzo, 16 de Agosto de 2023.-

Señores
COMITÉ DE EVALUACION – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Facultad de Ciencias Médicas – UNA
Presente

Me dirijo a usted en respuesta a su **Nota UNA-FCM – CECP N° 800/2023** en el marco del llamado LPN **N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS – AD REFERENDUM 2023 – " ID N° 423.805** ,a fin de dar conformidad a los montos detallados en el ítem 59 "**Clindamicina Solución Inyectable**" atendiendo a que el mismo se encuentra por debajo del precio referencial y considerando que el mismo se trata de antibióticos imprescindibles para el tratamiento de pacientes internados en el Hospital de Clínicas y así dar continuidad al proceso.

Sin otro particular, me despido atentamente. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
16/08/2023
Nº 779 FIRMA Luis A. Sosa Valdez
HORA 07:50 ACLARACIÓN
Comité de Evaluación Contrataciones Públicas UNA

LIC. NERIS AGUILAR
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

San Lorenzo, 16 de agosto de 2023.-

Señor
PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 144/2.023, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 17/08/2023, por las razones indicadas a continuación:

- [ ] Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- [ ] Permiso Particular
- [x] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

Mgter. Dr. JAVIER ESCOBAR CANTERO
Director
Dirección de Planificación FCM/UNA

DR. JAVIER ESCOBAR
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
16/08/2023
Nº 785 FIRMA Luis A. Rosa Valdez
HORA 10:56 ACLARACIÓN Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas FCM - U.N.A.

San Lorenzo, 16 de agosto de 2023.-

Señor
PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 144/2.023, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 17/08/2023, por las razones indicadas a continuación:

- [ ] Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- [x] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
17/08/2023
Nº 787 FIRMA
HORA 7:00 ACLARACIÓN
Lic. VICTOR VILLALBA
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A.

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

UNIV. CECILIA RECALDE
Miembro del Comité